

**CIRCULAR**

Número:

000016

Fecha:

18 SEP 2020

Página 1 de 2

**DESTINATARIOS:**

SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS ASESORAS, COORDINADORES DE GRUPO, SERVIDORES PÚBLICOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA Y BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE CRÉDITOS.

**ASUNTO:**

MODIFICACIÓN LINEAMIENTOS PARA EL PROGRAMA DE CRÉDITOS DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA VIGENCIA 2020.

**LINEAMIENTOS:**

En atención al programa de créditos del Fondo Rotatorio de la Policía, en la presente circular se incorpora una modificación a la Circular No.02 del 10 de enero de 2020, numeral 6. OTROS LINEAMIENTOS.

**1. ANTECEDENTES**

En lo corrido de la vigencia 2020, la entidad ha recibido diversas sugerencias presentadas por parte de personal del Nivel Ejecutivo y Suboficiales de la Policía Nacional en servicio activo y de la reserva, que solicitan se estudie la posibilidad de incluir otros grados de estas categorías en el numeral que señala aquellos que no requieren codeudor para acceder a un crédito en el Fondo Rotatorio de la Policía.

Por lo anterior en sesión ordinaria del Subcomité de Créditos llevada a cabo el 16 de septiembre de 2020, se sometió a consideración de sus integrantes está petición, la cual se consideró viable y en ese sentido se dispuso incluir en el numeral 6.1 de la circular No.02 del 10 de enero de 2020 al personal que ostente el grado de Sargento Primero y Subcomisario en servicio activo y de la reserva policial, quienes a partir de la fecha de expedición de la presente circular no se les exigirá como requisito para acceder a créditos por las líneas de libre inversión un codeudor.



# CIRCULAR

Número:

000016

Fecha:

18 SEP 2020

Página 2 de 2

## 2. MODIFICACIÓN

Teniendo en cuenta lo definido por el Subcomité de Créditos en sesión ordinaria del 16/09/2020, el numeral 6.1 de la Circular No.02 del 10/01/2020 quedará así:

Para los grados de Sargento Primero, Sargento Mayor, Subcomisario, Comisario, Coronel, Brigadier General, Mayor General y General, no están obligados a presentar codeudor para acceder a créditos en las líneas de libre inversión.

Atentamente,

Coronel **JOSE IGNACIO VÁSQUEZ RAMÍREZ**  
 Director General Fondo Rotatorio de la Policía

Elaboró: Capitán Luisa Fernanda Salamanca Pérez – Coordinadora Grupo Créditos y Cartera  
 Revisó: Abogado Ricardo Guerrero Gómez - Jefe Oficina Asesora Jurídica  
 Revisó: Mayor Cesar Augusto Arguello Prieto – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
 Vo.Bo. Mayor Ricardo Periñan Suarez – Subdirector Administrativo y Financiero (E)  
 Vo.Bo. Coronel José Manuel Ortiz Meneses - Subdirector Operativo